

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 9 de marzo de 2026, por la que se abre un período de información pública sobre la solicitud de reconocimiento de la Asociación Interprofesional de la Naranja y la Mandarina de Andalucía (Andalcitrus), como Organización Interprofesional Agroalimentaria de Andalucía.*

Tras la solicitud presentada por la Asociación Interprofesional de la Naranja y la Mandarina de Andalucía (Andalcitrus) para ser reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria de Andalucía, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria lleva a cabo la instrucción y tramitación del procedimiento de reconocimiento, al amparo del Reglamento de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 5/2007, de 9 de enero.

Visto que la naturaleza del procedimiento conlleva una incidencia directa en intereses de terceros, resulta conveniente someter a información pública la solicitud de reconocimiento de la organización interprofesional agroalimentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de fecha 5 de marzo de 2026, conforme a lo previsto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Información pública.

La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria presentada por la Asociación Interprofesional de la Naranja y la Mandarina de Andalucía (Andalcitrus).

Segundo. Publicación y plazo de alegaciones.

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Tercero. Consulta de documentación.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia

en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente dirección electrónica, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/645286.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Presentación de alegaciones.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico Único a través de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en el registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de marzo de 2026

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua  
y Desarrollo Rural